



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 1.

SERIE 2026-2027

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE PATRICIO VEGA RIVERA AL SECTOR QUE UBICA EN LA EN EL BO. CERRO GORDO CARR 417 ENTRE LOS KILOMETROS 8.8 Y 9.2 DEL MUNICIPIO DE AGUADA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.039 — **Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal**, inciso (m) establece lo siguiente y citamos:

"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, en el Artículo 1.010 inciso i, faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenida, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, entre otros.

POR CUANTO: Los residentes del sector antes mencionado sometieron una carta dirigida al Presidente de la Legislatura Municipal, solicitando se evalúe la solicitud para la denominación del sector en referencia.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas se reunió, visitó y encuestó a los residentes de dicho sector el 2 de septiembre de 2026, y como resultado de la encuesta el 100% de las familias encuestadas expresó estar a favor de la denominación y rotulación antes mencionada. De veinte (20) residencias del área, trece (13) estuvieron a favor y las otras siete (7) se encontraban vacantes (no estaba el residente presente)

POR CUANTO: Basado en el resultado de las encuestas, según se expone en el Por Cuanto anterior, la Comisión aprobó un informe favorable para la denominación del sector con el nombre de "Patricio Vega Rivera".

POR LO TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA.: Denominar con el nombre de Sector Patricio Vega Rivera al sector que ubica en la carr 417 el Bo. Cerro Gordo de Aguada entre los k.m 8.8 y 9.2.

SECCION 2DA: Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal a rotular el sector según se indica en la Sección 1ra de esta Ordenanza.

SECCION 3RA.: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian Cortés Feliciano.

SECCION 4TA: Copia de esta Ordenanza será referida al Director de Obras Públicas Municipal, comunidad del Bo. Cerro Gordo Sector Patricio Vega Rivera, a la

PO Box 517, Aguada, PR 00602 / Tel. 787-868-6490

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00402

Apartado Postal 799, Aguada, Puerto Rico 00602
Tel.: 787-868-6490 • Fax: 787-252-2940



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

Policia Municipal de Aguada, a la Comandancia de Distrito de la Policia de Puerto Rico y cualquier otra oficina o agencia que sea necesario.

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO:

Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2026. Que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de (11) Legisladores y ningún voto en contra. Legisladores a favor, El Hon. Héctor M. Aponte Hernández, Hon. Cesar Mercado Cuevas, Hon. Nilsa Cruz Varela, Hon. Carlos R. Román Villanueva, Hon. Darío Medina Méndez, Hon. Manuel E. Acevedo Rivera, Hon. Carmen Matias J. Concepción, Hon. Aileen Cruz Hernández, Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo, Hon. Edwin M. Beniquez Lopez, Hon. Francisco S. Bonilla González y la Hon. Melanie Cristal Román Chaparro. Los legisladores asuntos excusados la Hon. Elsa I. Vega Chaparro, Hon. Carlos García Varela y ausente la Hon. Melanie Cristal Roman Chaparro.

CERTIFICO, además que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada Puerto Rico, en las dos páginas de la Ordenanza Núm. 1, Serie 2026-2027, hoy 8 de septiembre de 2026.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 8 de septiembre de 2026, en Aguada, Puerto Rico

Certificación:

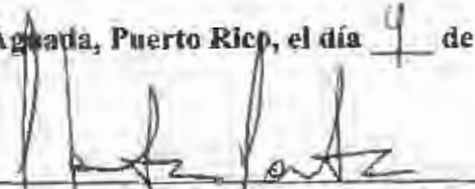
Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, el día 8 de septiembre de 2026.


César Mercado Cuevas
Presidente
Legislatura Municipal




Gabriela Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal

Firmada por el Alcalde de Aguada, Puerto Rico, el día 9 de septiembre de 2026.


Christian E. Cortés Feliciano
Alcalde